



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3817

DECRETO N° 4518 / 2018

ARICA, 23 de Marzo de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CHALLO MAMANI WILBER WILIAM.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3817				
Actividad Económica	ELECTROMECHANICO AUTOMOTRIZ				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	BARROS ARANA 3187				
Nombre del Contribuyente	CHALLO MAMANI WILBER WILIAM				
Rut	25372829-9				
Dirección Particular	BARROS ARANA 3187				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	20/03/2018	Otorgación N°	3-3817	Fecha	20/03/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/mng



**LUIS CAÑIPA PONGE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)